Floridablanca, 9 de noviembre de 2026

Doctora
Marly Nayibe Rivera Sanabria
Ordenadora del Gasto
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander
Floridablanca

Asunto: Solicitud de adición al Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.10036385 de 2026

Respetada doctora

En mi calidad de supervisora del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.10036385 de 2026, suscrito con TOTAL Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., cuyo objeto es "ADQUISICION DE PAPELERIA UTILES DE ESCRITORIO Y ELEMENTOS DE OFICINA (INCLUYE INSUMOS PARA IMPRESION Y TONER) PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DEL CIDM SANTANDER VIGENCIA 2026", me permito solicitar la adición de recursos al citado contrato, teniendo en cuenta los requerimientos adicionales identificados durante el desarrollo de las actividades del Centro.

Lo anterior obedece a los ajustes presentados en la programación de las actividades académicas y administrativas, así como a las necesidades propias de los procesos de formación y atención a los aprendices, que hacen necesario contar con una mayor disponibilidad de algunos insumos de impresión y elementos de papelería para garantizar el normal desarrollo de las actividades institucionales durante lo que resta de la vigencia 2026.

En particular, se requiere complementar las cantidades de tóner para las impresoras Samsung Multixpress M5370LX y Kyocera ECOSYS MA6000ifx, así como de cintas para los equipos Zebra ZC300 y Zebra ZXP Series 3, utilizados en los procesos de impresión y carnetización de los aprendices. De igual manera, se requiere adicionar papel tamaño oficio, necesario para atender los diferentes requerimientos documentales y administrativos de las dependencias del Centro.

Así mismo, se requiere adicionar diez (10) resmas de papel tamaño oficio, elemento de uso habitual en las actividades administrativas, documentales y operativas que adelanta la Entidad.

Es importante precisar que los elementos solicitados corresponden a bienes contemplados desde el inicio en el objeto y las especificaciones del contrato, por lo que la presente solicitud no implica la incorporación de elementos diferentes ni altera la finalidad contractual, sino que busca complementar las cantidades inicialmente previstas, de acuerdo con las necesidades identificadas durante su ejecución.

Los bienes adicionales corresponden a las mismas referencias y conservan los precios unitarios incluidos en la oferta económica aceptada al contratista, con IVA y demás gravámenes aplicables, conforme a la relación detallada que se adjunta a la presente solicitud.

En consecuencia, se requiere adicionar al contrato la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($4.047.666)**, correspondiente a las siguientes cantidades adicionales:

- Un (1) tóner Samsung referencia MTL-D358S.
- Dos (2) tóneres Kyocera referencia TK-3442.
- Tres (3) cintas Zebra ZC300 YMCKO 350LA.
- Tres (3) Ribbon Zebra ZXP Series 3.
- Diez (10) resmas de papel tamaño oficio.

Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a **TRECE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.087.739)**.

La adición solicitada se encuentra dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sujeto a la correspondiente verificación del límite legal en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente solicitud no contempla modificación del plazo de ejecución, por cuanto se requiere que los bienes adicionales sean suministrados dentro del término contractual vigente, conservando las demás condiciones inicialmente pactadas.

Por lo anterior, considerando que los elementos requeridos guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarios para atender los requerimientos de las áreas administrativas y los procesos institucionales del Centro, solicito respetuosamente adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes para efectuar la adición solicitada.

Atentamente,

JOHANNA CAROLINA SEPÚLVEDA CALA
Supervisora del contrato
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura
SENA – Regional Santander